

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.584 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Gema Yáñez de Castro, contra don Antonio Afonso Rodríguez y “Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 294 de 2011

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Gema Yáñez de Castro, que comparece asistida del letrado don Antonio José Ávila de Encío, y de otra, como demandados, “Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, y don Antonio Afonso Rodríguez, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda presentada por doña María Gema Yáñez de Castro, contra “Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, y don Antonio Afonso Rodríguez, debo condenar y condeno a la parte demandada al abono de 2.302,06 euros de principal, más 230,20 euros de interés por mora.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Afonso Rodríguez y “Afonso y Asociados Estudio Geofísico 2, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de agosto de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.526/11)